

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.937

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Secretaría. —Negociado 2.º

Con fecha 2 de los corrientes, y en uso
de las facultades que le corresponden, el
Excelentísimo é Ilustrísimo señor Obispo
de Madrid-Alcalá ha nombrado Delegado
de Capellanías de este Obispado al muy
ilustre señor Don Juan Francisco Morán
Ramos, Canónigo de la Santa Iglesia Cate-
dral.

Lo que se hace público en este periódico
oficial, en virtud de lo que dispone el ar-
tículo IV de la ley Convenio de 24 de Ju-
nio de 1867.

Madrid, 21 de Abril de 1914.

El Gobernador,
Eduardo Sanz y Escartín.
(Núm. 1.486.)

Diputación provincial DE MADRID

Contaduría. —Negociado 4.º

AVISO

En cumplimiento del precepto legal, pre-
vengo a los señores Alcaldes de los Ayunta-
mientos de la provincia la obligación que
tienen de ingresar en Caja de esta Cor-
poración sus respectivas cuotas de contin-
gente provincial correspondientes al segun-
do trimestre del corriente año, cuyo pago
efectuarán dentro de la primera quincena
de Mayo próximo.

Al mismo tiempo les intereso el pago de
lo que adeudan por atrasos de años ante-
riores, así como lo correspondiente a las
obligaciones municipales a aquellos que las
emitieron en pago de atrasos por el men-
cionado concepto; en la inteligencia de que,
de no verificarlo, y por sensible que sea, la

Diputación procederá contra los morosos a
tenor de lo que la ley preceptúa.

Madrid, 22 de Abril de 1914.

El Presidente,
Alfonso Díaz Agero.

(Núm. 1.515.)

Comisión provincial

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión provincial, previa declara-
ción de urgencia, en sesión de 18 de Febre-
ro último, ha acordado contratar en públi-
ca subasta el acopio y machaqueo de 270
metros cúbicos de piedra para la conserva-
ción del firme del camino vecinal de Madrid
á Hortaleza y Canillas, con arreglo al presu-
puesto y pliegos de condiciones facultativas
y económicas, que se hallan de manifiesto
en las oficinas de esta Corporación, Sección
y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia
del Sr. Secretario de la Diputación, el día
9 de Mayo próximo, á las once de la ma-
ñana, en la Casa Palacio de la Diputación,
plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presi-
dencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó
del Diputado provincial en quien al efecto
delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los pre-
cios fijados en el presupuesto, cuyo impor-
te se calcula en 4.227,11 pesetas.

La subasta se verificará por medio de
pliegos cerrados, en los que se incluirá la
proposición ajustada al modelo que á conti-
nuación se inserta, extendida en papel de
una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la
cédula personal del proponente y el docu-
mento que acredite haber consignado en la
Caja Central de Depósitos ó en la de esta
Corporación el 5 por 100 del importe del
presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100
asciende á 211,35 pesetas, en metálico ó su
equivalencia en efectos públicos al precio
medio de la cotización oficial del día an-
terior al en que se constituya. También
se admitirán como fianza, con arreglo á
lo establecido en el Real decreto de 24 de
Enero de 1905, los créditos reconocidos y
liquidados á favor de los acreedores direc-
tos de la Corporación, siempre que estén
consignados en sus presupuestos aprobados
y sean dichos acreedores los que hayan de
tomar parte en la subasta.

La subasta se celebrará, con asistencia
del señor Secretario de la Diputación, el día 9
de Mayo próximo, á las once de la mañana,
en la Casa Palacio de la Diputación, plaza
de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del
Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputa-
do provincial en quien al efecto delegue, y
el que designe la Corporación.

El licitador á quien fuere adjudicado el
remate ampliará dicha garantía hasta el 10
por 100, ó sean 422,71 pesetas.

El importe á que ascienda dicho servicio,
con arreglo al resultado de la subasta, se
satisfará al contratista en la forma que se
fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, 15 de Abril de 1914.—El Vice-
presidente, J. Freire.—El Secretario, S.
Viñals.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que habita en...,
enterado del anuncio inserto en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, y de las condicio-
nes, presupuestos y demás antecedentes con
arreglo á las cuales se saca á pública subasta
el acopio y machaqueo de 270 metros cú-
bicos de piedra para la conservación del fir-
me del camino vecinal de Madrid á Hortale-
za y Canillas, se compromete á tomar á su
cargo dicho servicio, con estricta sujeción á
las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admi-
tiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo
fijado; pero advirtiéndole que será desecha-
da toda proposición que no exprese,
escrita en letra, la cantidad en pesetas y
céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 1.412.)

(E.—121.)

La Comisión provincial, en sesión de 18
de Febrero último, previa declaración de
urgencia, ha acordado contratar en pública
subasta el acopio y machaqueo de 710 me-
tros cúbicos de piedra, para la conservación
del firme de la carretera de Manzanares
á la de la Granja, con arreglo al presu-
puesto y pliegos de condiciones facultati-
vas y económicas que se hallan de mani-
fiesto en las oficinas de esta Corporación,
Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia
del señor Secretario de la Diputación, el día 9
de Mayo próximo, á las once de la mañana,
en la Casa Palacio de la Diputación, plaza
de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del
Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputa-
do provincial en quien al efecto delegue, y
el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los pre-

cios fijados en el presupuesto, cuyo im-
porte se calcula en 4.582,52 pesetas.

La subasta se verificará por medio de plie-
gos cerrados, en los que se incluirá la pro-
posición ajustada al modelo que á continua-
ción se inserta, extendida en papel de una
peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cé-
dula personal del proponente y el documen-
to que acredite haber consignado en la Caja
Central de Depósitos ó en la de esta Corpo-
ración el 5 por 100 del importe del presu-
puesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende
á 229,12 pesetas, en metálico ó su equiva-
lencia en efectos públicos al precio medio
de la cotización oficial del día anterior al en
que se constituya. También se admitirán
como fianza, con arreglo á lo establecido en
el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los
créditos reconocidos y liquidados á favor de
los acreedores directos de la Corporación,
siempre que estén consignados en sus pre-
sупuestos aprobados y sean dichos acreedo-
res los que hayan de tomar parte en la su-
basta.

El licitador á quien fuere adjudicado el
remate ampliará dicha garantía hasta el 10
por 100, ó sean 458,25 pesetas.

El importe á que ascienda dicho servicio,
con arreglo al resultado de la subasta, se
satisfará al contratista en la forma que se
fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, 15 de Abril de 1914.—El Vice-
presidente, J. Freire.—El Secretario, S.
Viñals.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que habita en...,
enterado del anuncio inserto en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, y de las condicio-
nes, presupuestos y demás antecedentes con
arreglo á las cuales se saca á pública subas-
ta el acopio y machaqueo de 710 metros
cúbicos de piedra para la conservación del
firme de la carretera de Manzanares á la
de la Granja, se compromete á tomar á
su cargo dicho servicio, con estricta sujeción
á las condiciones fijadas, por la cantidad
de.....

(Aquí la proposición que se haga, admi-
tiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo
fijado; pero advirtiéndole que será desecha-
da toda proposición que no exprese, escrita
en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 1.414.)

(E.—123.)

La Comisión provincial, previa declara-
ción de urgencia, en sesión de 18 de Febre-

ro último, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 520 metros cúbicos de piedra para conservación del firme de la carretera de la Estación de Robledo de Chavela á Casas de Navas del Rey y camino vecinal de Zarzalelo á la Estación del ferrocarril, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del señor Secretario de la Diputación, el día 9 de Mayo proximo, á las once de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 4.490,75 pesetas.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 224,53 pesetas, en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 449,07 pesetas.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid, 15 de Abril de 1914.—El Vicepresidente, J. Freire.—El Secretario, S. Viñals.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el *Diario de Avisos de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á las cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 520 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de la Estación de Robledo de Chavela á Casas de Navas del Rey y camino vecinal de Zarzalelo á la Estación del ferrocarril, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos)

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 1.413.) (E.—122.)

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 21 del actual, y en el pliego de condiciones económico-administrativas para la celebración de la subasta pública para contratar la construcción de la parte que falta por construir del trozo primero de la carretera provincial de Villarejo de Salvanes

á Brea por Valdaracete, se dice en la condición octava que la subasta se celebrará con arreglo al art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, debiendo entenderse que será con arreglo al art. 18 de dicha Instrucción.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 21 del actual, á las diez de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento concediendo exención de derechos á favor de la Asociación de empleados y obreros de ferrocarriles por la construcción de su edificio social en la calle de Atocha.

Otro concediendo igual exención por las licencias para construcción de un edificio destinado á escuelas, anejo á la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Covadonga.

Otro concediendo igual exención á favor del edificio para escuelas que ha de construir en la calle de las Peñuelas D. Eugenio Alo iso.

Otro modificando el apéndice núm. 35 del presupuesto vigente, en el sentido de que la base mínima del concierto por el arbitrio de timbre sobre espectáculos públicos para las corridas de toros y novillos se reduzca del 50 al 40 por 100 del importe de las localidades destinadas á la venta.

Otro modificando el apéndice número 4 del presupuesto vigente, en el sentido de restablecer las tarifas para la exención del arbitrio de pesas y medidas que rigieron en 1913.

Otro eximiendo del pago el arbitrio sobre inquilinato los locales en que están instaladas las Escuelas del Apostolado de Señoras, exclusivamente para aquellas en que la enseñanza sea gratuita en absoluto.

Otro, concediendo igual exención para el local destinado á Escuela Asilo de la «Fundación Sotés».

Otro concediendo igual exención á favor del Sanatorio de San Camilo.

Otro concediendo exención de derechos por una licencia para construir un taller de fundición en la calle del Ferrocarril.

Otro aprobatorio de la clasificación pasiva del ex Jefe del servicio de limpiezas.

Otro concediendo pensión al hijo del ex Alcalde Sr. Aguilera.

Otro concediendo pensión de 416,10 pesetas anuales á un ex Guardia municipal.

Siete expedientes concediendo retiro á igual número de obreros municipales.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, sienta esta segunda convocatoria con arreglo al art. 149 de la Ley.

Madrid, 18 de Abril de 1914.

El Secretario,

Francisco Ruano y Carriedo.

(Núm. 1.461.)

Aviso

Extravío de una yegua de la finca «El Bosque», término municipal de Sevilla la Nueva (Madrid), cuyas señas son: pelo castaño; alzada, la marca; con un sello ancla en la nalga izquierda; la persona que la haya encontrado la entregará ó avisará en Navalcarnero, Sres. González Hermanos.

(A.—211.)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo Valvidares, Relator Secretario de las Audiencias territorial y provincial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sección segunda de esta Audiencia provincial se ha celebrado el sorteo de los Jurados que con dicha Sección han de constituir el Tribunal del Jurado, para conocer de las causas procedentes de los Juzgados de instrucción de los distritos del Hospicio, Latina é Inclusa en el segundo cuatrimestre del corriente año, habiendo resultado elegidos los señores siguientes:

Cabezas de familia.

D. José García Alonso.
Francisco del Hoyo Argüero.
Agustín Pérez Alvarez.
Gregorio Alday Padrones.
Manuel Gutiérrez Olivares.
José Veiga Mel.
Tomás Zamora Castaño.
José Velázquez Velázquez.
José Gallardo Candelas.
Julián Barnés Patón.
Tomás de la Carrera Martín.
Miguel Antonio Bernardo.
José Palacio Mier.
Salustiano de la Peña Peña.
Joaquín Reyes López.
Moisés Sánchez Sánchez.
Florencio Hernando Seisdedos.
Sixto Elvira Serrano.
Casimiro Lama Rodríguez.
José Morato Galán.

Capacidades.

D. Esteban Barbajosa Albaladejo.
Miguel Simón Martínez.
Andrés Bravo del Barrio.
Laureano Sotero Fernández.
Isidro Salcedo Correa.
Esteban Angusola Ballester.
Santiago Vanrell López.
Jaime Roca Togores.
Honorio Hernández Agero.
Leoncio Méndez de Vigo.
Pedro Pablo Alarcón Contreras.
Pantaleón Prieto de Castro.
Alonso Crespo Martínez.
Manuel Gómez Escarí.
Eloy Gracia Beltón.
Ramón Tribaldos Tribaldos.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Julián Alonso Rodríguez.
Guillermo Alonso García.
León Larro Remis.
Antonio Bernardo de Quirós.

Supernumerarios.—Capacidades.

D. Rufino Escribano Ortega.
Ramón Neira Gasset.
Las causas que han de verse y los días al efecto señalados son los que siguen:

Causa contra Antolín Muñoz Escobar, por robo, el día ocho de Mayo de mil novecientos catorce.

Causa contra Eduardo Raso Peón, por abusos deshonestos, el día diez y ocho de dicho mes de Mayo.

Causa contra Francisco Pérez Esteban, á instancia de Doña Eustaquia Carretero, por abusos deshonestos y lesiones graves, el día diez y nueve del mismo Mayo.

Causa contra Arturo Rodríguez Gautón, á instancia de Doña Sabina Pilarte, por violación, el día veinticinco de dicho mes de Mayo.

Causa contra Marcos Danés Fernández y otra, por homicidio, el día primero de Junio próximo.

Causa contra Julián Gregorio Nieto Pan-

dolero y otros, por corrupción de menores, el día cuatro del mismo Junio.

Causa contra Manuel Roldán García, por abusos deshonestos, el día cinco de dicho mes de Junio.

Causa contra Rafael Calvo Gamo y otro, por robo, el día ocho del mismo Junio.

Causa contra Teófilo Rodríguez García y otro, por cohecho, el día diez de dicho mes de Junio.

Causa contra Juan Sánchez Alonso, por abusos deshonestos, el día doce del mismo Junio.

Causa contra Francisco Ramos Gontén, por asesinato frustrado, el día trece de dicho mes de Junio.

Causa contra Gregorio Rodríguez Real, á instancia de Don Eduardo García, por abusos deshonestos, el día quince del mismo Junio.

Causa contra Antonio Sánchez Martínez, por abusos deshonestos, el día diez y siete de dicho mes de Junio.

Causa contra Miguel Gutiérrez Moya, por corrupción de una menor, el día diez y nueve del mismo Junio.

Causa contra Julio Martínez Fernández, por robo, el día veintidós de dicho mes de Junio.

Causa contra Silvestre Martínez y Martínez, por rapto, el día veintitrés del mismo Junio.

Causa contra Baldomero Santiago Moreno, por robos, el día veinticuatro de dicho mes de Junio.

Debiendo empezar las sesiones á la una en punto de su tarde.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil, á los efectos del artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, extendiendo la presente, que firmo en Madrid á veintitrés de Abril de mil novecientos catorce.

P. H.,

Ldo. Segundo Crispín.

(Núm. 1.513.)

Tribunal Supremo

Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Secretaría.

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

4.801.—Doña María del Pilar Labayen, Condesa del Valle, y otros, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 6 de Noviembre de 1913, sobre liquidaciones por el impuesto de derechos reales (testamentaria de la señora Condesa viuda de Egaña).

4.803.—La Sociedad Waldes & Compañía de Praga-Woschowitz, contra acuerdo de la Dirección general de Comercio de 13 de Enero de 1914, sobre registro á favor de los Sres. Hugo Hensch y Compañía de marca de fábrica número 22.759 para distinguir broches de presión.

4.804.—Don Rufino de Orbe y Morales contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Estado en 31 de Enero y 7 de Marzo de 1914, sobre que cese el abono del arriendo de los buques desde la fecha de la firma del nuevo contrato y entrega de los vapores *Elobey* y *Corisco*.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la

ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan. Madrid, 18 de Abril de 1914.
El Secretario Decano.
Luis María Llorente.
(Núm. 1.477.)

ANUNCIO

D. Leopoldo del Castillo y Olivares ha hecho renuncia del cargo de Corredor de Comercio de este Colegio el día veintidós de los corrientes; lo que se pone en conocimiento del público por si alguna reclamación hubiese contra su fianza, se efectúe dentro del plazo que previene el artículo sesenta y siete del Reglamento general de Bolsa, y los artículos noventa y ocho y novecientos cuarenta y seis del Código de Comercio.

Madrid, veinticinco de Abril de mil novecientos catorce.

El Secretario,
Juan Aguilera.

V.º B.º

El Síndico Presidente,
Juan José de Alvear.
(A.—212.)

Aduana de Irún

No habiendo justificado Doña Clementina Dazeli Contant, de nacionalidad francesa, dueña del mobiliario despachado por esta Aduana con declaración número 1.415 de 1912, su residencia en España por el tiempo que señala el artículo 138 de las Ordenanzas de Aduanas, esta Administración, con arreglo al citado artículo, lo hace público para conocimiento de la interesada, la cual deberá justificar dicho extremo en el término de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; y de no efectuarlo, se procederá al ingreso definitivo de los derechos depositados.

Irún, 17 de Abril de 1914.

El Administrador,
Firmado.

(Núm. 1.454.)

AVISO

Ha tomado en traspaso la tienda de vinos sita en la calle de O'Donnell, número veintuno, Tetuán (Madrid), titulada La Mezquita, Don Ambrosio Benito Santillán; los acreedores, si los hubiere, contra dicho establecimiento, podrán presentar sus facturas dentro del plazo de seis días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual no habrá derecho á reclamación alguna.

(A.—205.)

ANUNCIO

CASARRUBUELOS

Se subasta extrajudicialmente tres novenas partes proindiviso de tres y media quintas partes de ocho fincas rústicas y tres novenas partes proindiviso de la totalidad de otra, también rústica, sitas en el partido de Illescas, término de El Viso, el día once de Mayo del presente año, á las diez de la mañana, en esta Villa de Casarrubuelos, calle

Mayor, número uno, ante el Notario de Valdemoro Don Luis Martín y Bosch, en cuya Notaría se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos todos los días, de nueve á doce y de las catorce á las diez y siete.

Casarrubuelos, veintitrés de Abril de mil novecientos catorce.

Juan Manuel López,
(A.—210.)

PROVINCIA DE MADRID

Tesorería de Hacienda

Recaudación de contribuciones.—Segundo trimestre de 1914.

ALCALA DE HENARES

La cobranza de la contribución rústica, urbana, industrial, carruajes, Casinos y demás conceptos de los pueblos que componen esta zona, correspondientes al expresado trimestre y ejercicio, tendrán lugar en los días que á continuación se detallan, con expresión de los señores Recaudadores auxiliares que han de verificarla.

Alcalá de Henares, días 6, 7, 8 y 9 de Mayo.

- Ajalvir, 10 y 11.
- Algete, 1 y 2.
- Ambite, 7 y 8.
- Anchuelo, 19 y 20.
- Barajas, 11 y 12.
- Camarma de Esteruelas, 8 y 9.
- Campo Real, 13, 14 y 15.
- Canillas, 8 y 9.
- Canillejas, 8 y 9.
- Cobeña, 1 y 2.
- Corpa, 14 y 15.
- Coslada, 13 y 14.
- Daganzo, 12 y 13.
- Fresno de Torote, 3.
- Fuente el Saz, 3 y 4.
- Loeches, 8 y 9.
- Meco, 19 y 20.
- Mejorada, 18 y 19.
- Nuevo Baztán, 10.
- Olmeda de la Cebolla (La), 1 y 2.
- Orusco, 5 y 6.
- Paracuellos de Jarama, 6 y 7.
- Pezuela de las Torres, 14 y 15.
- Pozuelo del Rey, 6 y 7.
- Ribas de Jarama, 15.
- Ribatejada, 1 y 2.
- San Fernando, 11 y 12.
- Santorcaz, 16 y 17.
- Santos de la Humosa (Los), 11 y 12.
- Torrejón de Ardoz, 8 y 9.
- Torres, 20 y 22.
- Valdeavero, 4 y 5.
- Valdeolmos, 3.
- Valdetorres, 3 y 4.
- Valdilecha, 9 y 10.
- Valverde, 11 y 12.
- Vallecas, 16, 18, 19 y 20.
- Velilla de San Antonio, 18 y 19.
- Vicálvaro, 11 y 12.
- Villalbilla, 16.
- Villar del Olmo, 1 y 2.

Auxiliares.

- D. Antonio Alvarez Martín.
- Felipe Mota Gámez.
- José Alonso Majagranzas.
- Ceferino Asensio Jiménez.
- Eduvigis Fraile Sánchez.
- Valentín Alvarez Martín.
- José María Alvarez García.
- Vicente Baca Díaz.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes.

Madrid, de Abril de 1914.
El Recaudador,
José García.

(Núm. 1.499.)

COLMENAR VIEJO

Itinerario de los días en que ha de verificarse la cobranza de las contribuciones territorial, industrial y demás conceptos en los pueblos de dicha Zona y por los auxiliares que á continuación se detallan. Colmenar Viejo, días 22 al 25 de Mayo.

- Alcobendas, 19 y 20.
- Becerril, 13 y 14.
- Boalo (El), 11 y 12.
- Chamartín, 11, 12 y 13.
- Chozas de la Sierra, 4 y 5.
- Fuencarral, 15, 16 y 17.
- Guadalix de la Sierra, 1, 2 y 3.
- Hortaleza, 21 y 22.
- Hoyo de Manzanares, 17 y 18.
- Manzanares el Real, 4 y 5.
- Miraflores de la Sierra, 7, 8 y 9.
- Molar (El), 5, 6 y 7.
- Moralzarzal, 15 y 16.
- Navacerrada, 13 y 14.
- Pedrezuela, 4 y 5.
- San Agustín, 8 y 9.
- San Sebastián, 19 y 20.
- Talamanca, 2 y 3.
- Valdepiélagos, 1 y 2.

Auxiliares.

- D. Ramón Gómez de la Fuente.
- Lorenzo Pinto Salcedo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes de dicha Zona.

Colmenar Viejo, 22 de Abril de 1914.
El Recaudador,
Francisco Martín.

(Núm. 1.417.)

TORRELAGUNA

Pliego itinerario para la cobranza voluntaria del trimestre arriba indicado.

- Torrelaguna, días 4, 5 y 6 de Mayo.
- Acebeda (La), 5 y 6.
- Alameda del Valle, 3 y 4.
- Berzosa, 11 y 12.
- B.rrueco (El), 9.
- Braojos, 13 y 14.
- Buitrago, 19 y 20.
- Bustarviejo, 3 y 4.
- Cabanillas de la Sierra, 5 y 6.
- Cabrera (La), 7 y 8.
- Canencia, 17 y 18.
- Cervera de Buitrago, 13 y 14.
- Garganta, 19 y 20.
- Gargantilla, 13 y 14.
- Gascones, 3 y 4.
- Hiruela (La), 7 y 8.
- Horcajo de la Sierra, 7 y 8.
- Horcajuelo, 11 y 12.
- Lozoya, 1 y 2.
- Lozoyuela, 22 y 23.
- Madarcos, 9 y 10.
- Mangirón, 1 y 2.
- Montejo de la Sierra, 9 y 10.
- Navalafuente, 10 y 11.
- Navarredonda, 23 y 24.
- Navas de Buitrago, 5 y 6.
- Oteruelo del Valle, 5 y 6.
- Paredes de Buitrago, 1 y 2.
- Patones, 18 y 19.
- Pinilla del Valle, 1 y 2.
- Piñuécar, 11 y 12.
- Prádena del Rincón, 5 y 6.
- Puebla de la Mujer Muerta, 17 y 18.
- Rascafría, 7 y 8.
- Redueña, 3 y 4.
- Robledillo de la Jara, 15 y 16.
- Robregordo, 3 y 4.
- Serna (La), 15 y 16.
- Serrada, 15 y 16.
- Sieteiglesias, 7 y 8.
- Somosierra, 1 y 2.

- Torremocha, 16 y 17.
- Valdemanco, 12 y 13.
- Vellón (El), 19 y 20.
- Venturada, 14 y 15.
- Villavieja, 21 y 22.

Recaudadores auxiliares.

Don Julián Vera.

- Constantino Vera.
- Jesús Hernández.
- Francisco Ballesteros.
- Tomás Sedano.
- Juan Ballesteros.
- Vicente Barahona.
- Francisco Barahona.
- Torrelaguna, á 18 de Abril de 1914.
- El Recaudador,
Feliciano Vera.

(Núm. 1.504.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

La recaudación de las contribuciones del trimestre corriente se efectuará en los días siguientes:

San Lorenzo del Escorial, días 26 al 31 de Mayo.

- Alpedrete, 5 y 6.
- Aravaca, 3.
- Cercedilla, 1 y 2.
- Colmenar del Arroyo, 11 y 12.
- Colmenarejo, 17 y 18.
- Collado Mediano, 3 y 4.
- Collado Villalba, 5 y 6.
- Escorial (El), 17.
- Fresnedillas, 13 y 14.
- Gaiapagar, 17 y 18.
- Guadarrama, 3 y 4.
- Majadahonda, 5 y 6.
- Molinos (Los), 1 y 2.
- Navalagamella, 13 y 14.
- Pardo (El), 1 y 2.
- Robledo de Chavela, 22 y 23.
- Rozas de Madrid (Las), 5 y 6.
- Santa María de la Alameda, 13 y 14.
- Torrelodones, 2.
- Valdemqueda, 21.
- Valdemorillo, 8, 9 y 10.
- Villanueva del Pardillo, 15 y 16.
- Zarzalejo, 24 y 25.

Auxiliares.

- D. Angel Blasco.
- Miguel Lumbreras.
- Juan García.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Madrid, 26 de Abril de 1914.
El Recaudador,
Juan García.

(Núm. 1.503.)

NAVALCARNERO

La recaudación de las contribuciones del trimestre corriente se efectuará en los días siguientes:

- Navalcarnero, días 26 al 31 de Mayo.
- Alamo (El), 25.
- Aldea del Fresno, 1.º
- Arroyomolinos, 11.
- Boadilla del Monte, 13 y 14.
- Brunete, 19 y 20.
- Chapinería, 2 y 3.
- Pozuelo de Alarcón, 9 y 10.
- Quijorna, 18.
- Sevilla la Nueva, 22.
- Villamanta, 7 y 8.
- Villamantilla, 5 y 6.
- Villanueva de la Cañada, 17 y 18.
- Villanueva de Perales, 5 y 6.
- Villaviciosa de Odón, 18 y 19.

Auxiliares.

- Don Juan Garía.
- Eusebio García.
- Miguel Lumbreras.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Madrid, 21 de Abril de 1914.
El Recaudador,
Juan García.

(Núm. 1.502.)

GETAFE

Itinerario de cobranza.

Getafe, días 19, 20 y 21 de Mayo.

Alcorcón, 13 y 14.

Batres, 4.

Carabanchel Alto, 4 y 5.

Carabanchel Bajo, 4 y 5.

Casarrubuelos, 7.

Ciempozuelos, 1, 2 y 3.

Cubas, 7.

Fuenlabrada, 6, 7 y 8.

Griñón, 5 y 6.

Humanes, 8 y 9.

Leganés, 11, 12 y 13.

Moraleja, 8 y 9.

Móstoles, 13 y 14.

Parla, 9 y 10.

Pinto, 15, 16 y 17.

San Martín de la Vega, 2 y 3.

Serranillos, 4 y 5.

Titulcia, 1.

Torrejón de la Calzada, 6.

Torrejón de Velasco, 23, 24 y 25.

Valdemoro, 15, 16 y 17.

Villaverde, 21 y 22.

Cobradores.

D. Mariano Riaño.

Aurelio Fernández.

Madrid, 21 de Abril de 1914.

El Recaudador.

(Núm. 1.501.)

CHINCHON

La recaudación de las Contribuciones de rústica, urbana, industrial y carruajes de lujo, del expresado trimestre, tendrá lugar en el mes de Mayo próximo, en los pueblos que componen este partido, en los días que á continuación se detallan y por los cobradores auxiliares que se expresan.

Chinchón, días 2, 3, 4, y 5 de Mayo.

Aranjuez, 10, 11, 12 y 13.

Arganda del Rey, 10, 11, 12 y 13.

Belmonte de Tajo, 16 y 17.

Brea, 16 y 17.

Carabaña, 6, 7 y 8.

Colmenar de Oreja, 6, 7, 8 y 9.

Estremera, 22, 23 y 24.

Fuentidueña de Tajo, 20 y 21.

Morata de Tajuña, 16, 17, 18 y 19.

Perales de Tajuña, 21, 22 y 23.

Tielmes, 21 y 22.

Valdaracete, 22, 23 y 24.

Valdelaguna, 2 y 3.

Villaconejos, 4 y 5.

Villamanrique de Tajo, 18 y 19.

Villarejo de Salvanés, 22, 23 y 24.

Cobradores.

D. Gregorio Barcala.

José Barcala.

Saturnino León,

Madrid, 16 de Abril de 1914.

El Recaudador,

Jesus Barcala.

(Núm. 1.500.)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

Itinerario para la cobranza voluntaria en los pueblos que componen esta Zona de las contribuciones directas, con expresión de los días y horas que corresponden á cada pueblo.

(En todos los pueblos de la Zona, desde las ocho á las catorce.)

San Martín de Valdeiglesias, días 1, 2, 3 y 4 de Mayo.

Cadalso de los Vidrios, 6, 7 y 8.

Cenicientos, 6, 7 y 8.

Navas del Rey, 1 y 2.

Pelayos, 2 y 3.

Rozas de Puerto Real, 6 y 7.

Villa del Prado, 9, 10 y 11.

Recaudadores.

D. J. Manuel García.

José García Lezmit.

Lo que se hace saber á los señores contribuyentes para los efectos oportunos.

Madrid, 21 de Abril de 1914.

Recaudador,

J. Manuel García.

(Núm. 1.498.)

ASOCIACION GENERAL

DE

Ganaderos del Reino

Con arreglo á lo que dispone el art. 5.º del Reglamento de esta Corporación, se convoca á Junta general ordinaria para el día 25 del corriente, á las diez de la mañana, en la casa de la Asociación, calle de las Huertas, núm. 30.

Según el art. 6.º podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que á la Asociación corresponden.

El art. 7.º dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público y las colectividades de los mismos pueden enviar apoderados que los representen.

Las cuentas del año que termina y los presupuestos para el próximo están de manifiesto todos los días laborables hasta el de la junta, de diez á doce de la mañana, en la contaduría de la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid, 8 de Abril de 1914.

El Secretario general,

Marqués de la Frontera.

(Núm. 1.391.)

ESCUELA INDUSTRIAL DE LAS PALMAS

Durante la segunda quincena del corriente mes estará abierta en esta Escuela la matrícula en la enseñanza no oficial para los alumnos que deseen dar validez académica á los estudios hechos libremente mediante las correspondientes pruebas de suficiencia que habrán de solicitar del señor Director de este Centro y han de versar sobre los grupos de asignaturas establecidos y no sobre asignaturas aisladas, previo el pago de doce pesetas por cada una de las asignaturas que constituyen el grupo, de cuya cantidad corresponden ocho pesetas á los derechos de matrícula y cuatro á los de examen, satisfechos en su totalidad en papel de pagos al Estado.

Además, las inscripciones están gravadas con un timbre móvil de diez céntimos y los expedientes con dos pesetas y cincuenta céntimos por derechos de formación.

Las Palmas, á 6 de Abril de 1914.

El Secretario,

Rafael Navarro y García.

V.º B.º

El Director,

Sáenz.

(Núm. 1.356.)

Tribunal Provincial

Contencioso-administrativo

Doña Adelaida Espejo y Pérez Valle, mayor de edad, soltera, vecina de Pinto, ha acudido ante este Tribunal Provincial Contencioso-administrativo, enalzada de una resolución del Excelentísimo señor Gober-

nador civil de esta provincia, fecha 12 de Diciembre último, dictada en el recurso interpuesto contra un acuerdo del Ayuntamiento de Pinto que denegó el abono de los haberes como Maestro municipal de párvulos de aquella Villa.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, para que llegue á conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Madrid, 21 de Abril de 1914.

Juan Manuel Corujo.

(Núm. 1.514.)

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

El día 1.º de Mayo próximo dará principio en esta provincia la cobranza voluntaria de las contribuciones territorial, industrial y demás impuestos que se satisfacen por recibo, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio corriente, y terminará el 31 del mismo.

En los pueblos de la provincia tendrá lugar ésta en los días que se señalan en el BOLETÍN OFICIAL para cada una de las localidades respectivas.

Madrid, 23 de Abril de 1914.

El Tesorero de Hacienda,

Gregorio Perezjuana.

(Núm. 1.516.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CENTRO

En autos de ejecución de sentencia dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía que siguió en el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte y mi Escribanía, á solicitud de Don José Cobo Samperio, contra Don Emilio Merino Sarabia, sobre pago de pesetas, cuya ejecutoria la insta hoy Don Ciriaco Camargo y Bonavia, en concepto de cesionario de Don Pascual Ros Tarazona, rematante del crédito personal que en el expresado pleito ostentaba el Don José Cobo, y que fué embargado en juicio ejecutivo tramitado en el Juzgado del distrito de la Universidad de Madrid, á instancia del señor Ros, cesión que consta en la escritura pública de venta judicial, y en virtud de providencia de veintiuno de los corrientes, se saca á pública subasta, por el precio tasado de cincuenta y nueve mil pesetas, la edificación de la casa número trece de la calle del Almendro de esta Villa, acto que tendrá lugar en la Sala audiencia del referido Juzgado del Centro, el día veintiocho de Mayo próximo venidero, á las dos y media de su tarde.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, que con veinte días de antelación por lo menos se fijará en el sitio público de costumbre, é insertará en la Gaceta de Madrid, BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y Diario Oficial de Avisos, con las siguientes advertencias:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo de ella.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrá verificarse el remate á calidad de ceder á un tercero.

Cuarta.—La certificación del Registro de la Propiedad, supletoria de la falta de presentación de títulos, se halla de manifiesto en mi Secretaría, con la cual certificación deberán conformarse los postores, sin tener derecho á exigir ninguna otra titulación.

Madrid, veinticuatro de Abril de mil novecientos catorce.

V.º B.º

Enrique Robles.

Ante mí,

Joaquín Ferrer.

(A.—209.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Julia Hernando, y señalado con el número 1.482 de 1913, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Marzo de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Don G. Sánchez Gómez (Presidente), Don Juan A. Madueño y Don José María Martínez (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciada Julia Hernando, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos á Julia Hernando libremente, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. Sánchez Gómez.—Juan A. Madueño y Vivas.—José María Martínez Abellanosa.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía de los enjuiciados, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, á 7 de Marzo de 1914.

V.º B.º

G. Sánchez Gómez.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 984.)

(B.—604.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Díaz Miranda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 1.º de Mayo próximo, á las ocho, á celebrar juicio faltas número 457 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Marzo de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 1.228.)

(B.—689.)